

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/259/10/2023

Fecha: 13/10/2023

Asunto: Permiso de uso de espacio público.

## **PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 06 de octubre de 2023, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público DEL KIOSCO DEL PARQUE DOS AGUAS para la realización del evento "MUJERES EMPRENDEDORAS Y MANOS EMPRENDEDORAS"; se accede a su petición únicamente por cuanto a las personas que tendrán actividades acordes al objetivo del programa que se solicita, es decir Impulsar el Desarrollo Económico de las muje es emprer de oras del entra a Roo, a través de un estar o que les nermita la contercialización di usa n y nesidion a niento de productos el bora lo por sus ropias manos. En ese sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad por lo cual se otorga el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración. para el día martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de octubre del presente año en un horario de 4:00 pm a 10:00pm.

- a) Es por tanto que se accede al permiso para la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por propias manos, siempre y cuando se cumplan los siguientes términos y condicionantes:
- b) Únicamente podrá comercializarse, difundirse y posicionarse, productos elaborados por las propias manos de la persona que atiende el puesto o stand;
- c) En la atención del puesto o stand, no podrán utilizarse empleados, o gente de apoyo externa a la personan autorizada;
- d) A fin de evitar el trabajo infantil, o cualquier actividad análoga, no podrán ser asistidos por hijos, familias menores de edad y que realicen actividades de apoyo en el puesto o stand;

C.c.p.-Archivo/Minutario.



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/259/10/2023

Fecha: 13/10/2023

- e) Deberá asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general.
- f) No podrá usar un bien de dominio público distinto al que solicita;
- g) Deberá identificarse y exhibir copia del presente permiso a la autoridad fiscal que lo solicite;
- En caso de que no se cumpla con alguna de las condicionantes, la persona podrá ser retirada, por la autoridad fiscal municipal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordials

**ATENTAMENTE** 

SECRETARIA GENERAL

ING. JORGE ALBERTÓ PORTILLA MANICA NA ROO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.